

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.558

Martes 23 de Mayo de 2023

Página 1 de 1

### Normas Generales

CVE 2317362

#### GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

##### EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 625 EXENTA, DEL 17 DE MAYO DE 2023

Por resolución exenta N° 625, del 17 de mayo de 2023, del Gobierno Regional de Ñuble, se indica:

1. Que, en el mes junio del año 2023 en el sector de Las Trancas de la comuna de Pinto, se espera gran cantidad de nieve y hielo en la carretera.

2. Que, según lo acordado entre la Municipalidad de Pinto, Carabineros de Chile, Dirección de Vialidad y el Gobierno Regional de Ñuble, en atención a las condiciones meteorológicas que afectan al valle Las Trancas, es necesario prohibir, por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipos específicos en la Ruta N-55 desde la Tenencia de Carabineros Las Trancas, Puente Marchant o Plaza de Los Lleuques hasta el sector de Nevados de Chillán, comuna de Pinto.

3. Que, dicho corte de tránsito vehicular solo contemplaría la Ruta N-55 desde la Tenencia de Carabineros Las Trancas, Puente Marchant o Plaza de Los Lleuques hasta el sector de Nevados de Chillán, comuna de Pinto, a partir del 1 de junio del año 2023 hasta el 31 de agosto del año 2023, estableciendo como horario de subida desde las 08:00 horas hasta las 14:00 horas y como horario de bajada desde las 14:30 horas hasta las 19:00 horas, siempre y cuando las condiciones meteorológicas no sean favorables para transitar en los sectores indicados, quedando facultado Carabineros de Chile para determinar punto del corte de tránsito vehicular con información previa de Senapred.

4. Que, la presente resolución exenta será informada a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Ñuble.

5. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del DFL N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en la Ruta N-55 desde la Tenencia de Carabineros Las Trancas, Puente Marchant o Plaza de Los Lleuques hasta el sector de Nevados de Chillán, comuna de Pinto, a partir del 1 de junio del año 2023 hasta el 31 de agosto del año 2023, estableciendo como horario de subida desde las 08:00 horas hasta las 14:00 horas y como horario de bajada desde las 14:30 horas hasta las 19:00 horas, siempre y cuando las condiciones meteorológicas no sean favorables para transitar en los sectores indicados, quedando facultado Carabineros de Chile para determinar punto del corte de tránsito vehicular con información previa de Senapred.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.